



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

VICERECTORADO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 041-2024-VRAC./UDH

Huánuco, 01 de marzo de 2024

Visto, el sistema informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figura la solicitud de doña Rossina MEZA ALVARADO, alumna del Programa Académico de Educación Básica: Inicial y Primaria del Nivel Pregrado - Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, quien solicita **validez de reincorporación de estudios**, por no haber realizado la matrícula respectiva en el Semestre Académico 2023-1;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al documento formulado por la recurrente, manifiesta que habiendo solicitado la reincorporación de estudios para continuar con su carrera profesional en el Semestre Académico 2023-1 y no pudiendo matricularse oportunamente por motivos personales; solicita la **validez de la reincorporación de estudios** autorizada mediante Resolución N° 018-2023-VRAC./UDH, de fecha 27 de febrero de 2023, para hacerla efectiva en el Semestre Académico 2024-1;

Que, en mérito a lo indicado en el considerando anterior, es pertinente atender lo solicitado por la estudiante;

Estando al informe de la Oficina de Matrícula y Registros Académicos, en uso de las atribuciones conferidas al cargo de Vicerrector Académico y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Dar **validez la reincorporación de estudios**, de doña Rossina MEZA ALVARADO, alumna del Programa Académico de Educación Básica: Inicial y Primaria del Nivel Pregrado - Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, que fue autorizada para el Semestre Académico 2023-1, mediante Resolución N° 018-2023-VRAC./UDH, de fecha 27 de febrero de 2023, debiendo **hacerla efectiva en el Semestre Académico 2024-1.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera
Vicerrector Académico

c.c.
Matrícula
Red Informática
Tesorería
Interesada
T.M.
Archivo.
FER/cvb.